

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reglamentaria de don José Castro Montañaola.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Castro Montañaola, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones, pase, en el día de la fecha, a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que le corresponda. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en corrida de Escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a los señores don Tomás Martín de la Vega, don Carlos Aisa Rodríguez y don Ricardo Rodrigo Aidasorc, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por jubilación, de don Justo Corcuera Aspizúa.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al día 2 de julio actual, fecha en que cumplió el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Justo Corcuera Aspizúa.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Mataró, por jubilación de don Miguel Vallmajor Calvo.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio, en ejercicio en la plaza mercantil de Mataró, don Miguel Vallmajor Calvo.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Albacete, por jubilación, de don Eduardo Parras Soriano.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Albacete don Eduardo Parras Soriano.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias de Albacete y Valencia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del escalón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el escalón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960 (véase anexo), y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta,

Escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado el 31 de diciembre de 1960

Número		Nombre y apellidos	Fecha			Destino	Servicios						Observaciones
De orden	En la clase		de nacimiento				En la clase	En el Cuerpo					
			D.	M.	A.			A.	M.	D.			
<b>1 Aparejador Superior Mayor, con 35.150 pesetas</b>													
1	1	Ilmo. Sr.: D. Laureano Pérez Benedó .....	4	7	1891	Delegación de Zaragoza .....	0	0	21	42	11	0	
<b>7 Aparejadores Superiores de primera, con 32.580 pesetas</b>													
S/n	S/n	Ilmos. Sres.:											
2	1	D. Anselmo Alonso Gómez .....	15	1	1893	Inst.º Reconst. Nacional ...	5	1	28	42	11	0	Supernumerario.
3	2	D. Francisco Gallego Callejas .....	7	11	1891	Delegación de Jaén .....	5	1	28	42	11	0	
4	3	D. Rafael Díaz García .....	26	12	1892	Delegación de Córdoba .....	4	8	17	42	10	27	
5	4	D. Justo de Castro Sobrino .....	25	11	1894	Delegación de Zamora .....	3	8	28	42	11	0	
6	5	D. Francisco Manuel Fraguera Carcelén .....	12	3	1899	Delegación de Sevilla .....	1	11	15	42	10	26	
7	6	D. Vicente Pitaluga Romero .....	16	9	1894	Delegación de Córdoba .....	1	10	18	41	7	10	
8	7	D. José Joaquín Ruiz Gómez .....	18	3	1898	Delegación de Madrid .....	0	9	1	42	10	25	
		D. José Benedicto Garay .....	4	2	1897	Delegación de Barcelona ...	0	0	21	42	11	0	
<b>9 Aparejadores Superiores de segunda, con 31.680 pesetas</b>													
9	1	D. José Luis Cabello Rodríguez .....	19	3	1896	Subdelegación de Vigo .....	5	1	28	42	7	17	
10	2	D. Domiciano Andrés Henche .....	9	8	1892	Delegación de Vizcaya .....	4	9	3	42	8	1	
11	3	D. Ignacio Valenti Itoa .....	23	9	1897	Delegación de Gerona .....	3	8	28	42	11	0	
12	4	D. Francisco Rubio Rodríguez .....	9	2	1894	Detón, Gral. Patr.º Estado...	2	7	24	42	10	23	
13	5	D. Faustino Rodríguez del Valle .....	5	4	1897	Delegación de Palencia .....	1	11	15	42	8	4	
14	6	D. José Enrique Gallana Soler .....	24	5	1894	Delegación de Valencia .....	1	10	18	42	8	1	
15	7	D. Manuel González Vinagre .....	20	9	1891	Delegación de Vizcaya .....	1	6	12	38	3	13	
16	8	D. Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano .....	2	11	1895	Delegación de Málaga .....	0	9	1	42	8	1	
17	9	D. Alvaro Álvarez Corroto .....	18	2	1898	Delegación de Barcelona ...	0	0	21	42	8	6	
<b>12 Aparejadores Mayores de primera, con 28.300 pesetas</b>													
18	1	D. Francisco Borig Zanón .....	20	10	1894	Delegación de Valencia .....	4	8	17	41	7	16	
19	2	D. Bartolomé Rodicio Balbasteros .....	12	1	1894	Delegación de Huelva .....	3	8	28	41	5	26	
20	3	D. José Luis Ravina Rembado .....	22	4	1899	Delegación de Cádiz .....	3	4	18	41	5	19	
21	4	D. Antonio Perpén Herrera .....	15	7	1895	Delegación de Madrid .....	2	7	23	41	5	16	
22	5	D. Manuel Díaz Ferreras .....	29	9	1898	Delegación de Sevilla .....	2	1	17	41	4	29	
23	6	D. Antonio Camarasa Martín .....	1	10	1896	Delegación de Baleares .....	1	11	15	41	5	20	
24	7	D. Eduardo Ruiz Gómez .....	2	6	1901	Delegación de Alicante .....	1	10	18	39	10	19	
25	8	D. Juan Gavilán García .....	19	4	1893	Delegación de Barcelona ...	1	7	17	39	11	0	
26	9	D. José Matas Quiles .....	9	3	1902	Delegación de Valencia .....	1	6	12	39	10	19	
27	10	D. Emilio Acosta Rivera .....	12	12	1899	Subdelegación de Cartagena.	0	9	1	39	10	17	
28	11	D. Juan Torres Llobana .....	27	2	1895	Delegación de Jaén .....	0	0	21	39	10	23	
29	12	D. Salvador Morales Giménez .....	30	9	1901	Delegación de Burgos .....	0	0	14	39	10	8	

14 Aparcadores Mayores de segunda, con 27.000 pesetas

30	1	D. Manuel Ortega Guijarro .....	3	1	1895	Delegación de Málaga .....	4	5	12	39	10	19
31	2	D. Luis Huesa Pérez .....	5	1	1898	Delegación de Pontevedra .....	4	3	16	29	11	0
32	3	D. Jerónimo Muñoz-Delgado Jiménez ...	20	8	1902	Delegación de Madrid .....	3	8	28	39	9	24
33	4	D. Eugenio Ruiz Sánchez .....	15	11	1897	Delegación de Oviedo .....	3	4	13	37	5	13
34	5	D. Virgilio Zamorano Real .....	24	12	1901	Delegación de Barcelona .....	2	7	23	37	6	0
35	6	D. Amaro Tagarro Tejedor .....	6	1	1891	Delegación de Barcelona .....	2	2	4	37	6	0
36	7	D. Joaquín Espert Sena .....	15	4	1893	Delegación de Logroño .....	2	1	17	37	6	9
37	8	D. Diego López Cordero .....	6	4	1895	Delegación de Soria .....	1	11	15	37	6	10
38	5	D. Diego García Montero .....	20	6	1897	Delegación de Barcelona .....	1	10	18	37	5	15
39	10	D. Ángel Fidalgo Alonso .....	27	4	1898	Delegación de Valladolid .....	1	6	0	37	5	20
40	11	D. José Sebastián Sáez .....	21	10	1900	Delegación de Baleares .....	0	9	1	37	5	17
41	12	D. Fernando Arias Jurado .....	22	6	1892	Delegación de Ciudad Real .....	0	8	17	37	4	23
42	13	D. Francisco Iniesta López .....	29	10	1891	Delegación de Barcelona .....	0	0	21	31	6	28
43	14	D. Alfonso Zbikowski Margarida .....	26	12	1891	Delegación de Las Palmas .....	0	0	14	30	2	25
S/n	S/n	D. Pablo Núñez Peza .....	9	5	1893	Excedente voluntario .....	0	10	0	35	8	0

Art. 41. Cesó en 30-4-954.

16 Aparcadores Mayores de tercera, con 25.200 pesetas

44	1	D. Manuel Erade Ruiz .....	10	6	1892	Delegación de Guadalajara .....	4	3	15	27	4	26
45	2	D. Ricardo Salat Louzao .....	30	6	1892	Delegación Sta. C. Tenerife .....	4	3	16	28	7	12
46	3	D. Luis Sanz Fernández .....	7	9	1894	Delegación de León .....	3	8	28	32	0	28
47	4	D. Antonio Guzmán Folgueras .....	7	9	1895	Delón, Gral. Patro. Estado .....	3	4	18	30	9	29
48	5	D. Alfonso Sánchez de Imaz .....	23	1	1907	Delegación de Ciudad Real .....	2	7	23	20	4	26
49	6	D. Francisco Villanueva Orbea .....	22	12	1900	Delegación de Vizcaya .....	2	2	5	20	5	11
50	7	D. Juan Francisco Mesa y Ruiz-Mateos .....	25	2	1907	Delegación de Madrid .....	2	1	17	15	4	18
51	8	D. Román Laá Alfonso .....	5	9	1902	Delegación de Toledo .....	1	11	15	16	4	20
52	9	D. Carlos Pérez de Agreda Peñalva .....	3	11	1909	Delón, Gral. Imp. Renta .....	1	10	18	15	4	20
53	10	D. Eduardo Grima Cuenca .....	8	7	1894	Delegación de Madrid .....	1	7	17	15	4	18
54	11	D. Francisco Peña Díaz .....	3	11	1906	Delegación de Oviedo .....	1	6	12	15	4	18
55	12	D. José Ignacio Lirio y Santos de La-madrid .....	5	8	1899	Delegación de Madrid .....	1	6	0	15	4	0
56	13	D. Eduardo Menéndez de Blas .....	1	10	1907	Delegación de Oviedo .....	0	9	1	15	4	17
57	14	D. José María del Rincón Payá .....	29	8	1909	Delegación de Murcia .....	0	8	17	15	3	28
58	15	D. Juan Bautista Caballero Moreno .....	22	12	1902	Delegación de Las Palmas .....	0	0	21	13	3	14
59	16	D. Leopoldo Salgado Fernández de Villa-Abrille .....	6	12	1905	Delegación de Madrid .....	0	0	14	12	7	23
S/n	S/n	D. Enrique Cervera Palero .....	15	5	1892	Excedente voluntario .....	0	3	1	16	7	0

Art. 41. Cesó en 31-12-1952.

24 Aparcadores primeros, con 20.520 pesetas

60	1	D. Antonio Tordera Martínez .....	27	7	1902	Delegación de La Coruña .....	5	0	10	12	7	26
61	2	D. Antonio Jiménez Martínez .....	17	1	1903	Delegación de Granada .....	4	11	18	12	7	1
62	3	D. Francisco Caballero Moreno .....	25	5	1901	Delegación de Albacete .....	4	10	17	12	6	8
63	4	D. Rafael Montoro Caracuel .....	15	4	1910	Delegación de Badajoz .....	4	9	3	12	0	16
64	5	D. Gabriel Cañellas Jaime .....	30	5	1917	Delegación de Valencia .....	4	8	17	8	8	9
65	6	D. Anselmo Alonso Ortega .....	17	2	1923	Delón, Gral. Imp. Renta .....	4	5	12	8	10	26
66	7	D. Francisco José Selano Martínez .....	21	1	1921	Subdelegación de Gijón .....	4	5	8	8	11	1
67	8	D. José Antonio Hernández Bravo .....	18	9	1922	Subdelegación Jerez de la Ps .....	4	3	16	3	11	0
68	9	D. Esteban Román Marlasca .....	20	9	1927	Delegación de Toledo .....	3	8	28	8	11	0
69	10	D. Francisco Saco Pato .....	28	6	1927	Delegación de Orense .....	3	4	18	8	11	0
70	11	D. Guillermo Pombo Fernández .....	1	11	1922	Delegación de Zaragoza .....	2	8	28	8	11	8
71	12	D. Carlos Aragón Tío .....	14	5	1927	Delegación de Guipúzcoa .....	2	7	23	8	11	7
72	13	D. Redolfo Carrera Cristóbal .....	22	7	1925	Delegación de Barcelona .....	2	2	4	8	11	1
73	14	D. José Antonio López Ibañeta .....	23	11	1925	Delegación de Lérida .....	2	1	17	8	10	11
74	15	D. Carlos Federico Shelly García .....	27	5	1921	Delegación de Barcelona .....	2	1	3	8	8	5

Número		Nombre y apellidos	Fecha			De destino	Servicios						Observaciones
De orden	En la clase		de nacimiento				En la clase	En el Grupo					
			D.	M.	A.			A.	M.	D.			
	16	D. Joaquin Lledó Real	2	11	1925								
75	16	D. Pablo María Daniel Abans García...	16	2	1924	Delegación de Zaragoza	1	11	15	3	7	8	
76	17	D. Enrique Itau de Carrera Rodríguez	25	10	1915	Delegación de Sevilla	1	10	13	3	6	13	
77	18	D. Arturo Picaoste Baeza	3	12	1927	Delegación de Segovia	1	7	17	7	9	26	
78	19	D. Andrés Cruz López	6	1	1917	Delegación de Málaga	1	6	12	7	9	1	
S. n	S. n	D. Luis Aranz Senac	21	6	1917	Inst. Crédito Rec. Nacional	1	6	0	7	9	8	
79	20	D. Antonio Mata Bravo	28	10	1900	Delegación de Zaragoza	1	6	0	7	5	15	
80	21	D. Antonio Gais Rebelles	1	2	1927	Delegación de Granada	0	9	1	8	4	27	
81	22	D. Antonio Gais Rebelles	1	2	1927	Delegación de Huesca	0	8	17	3	3	26	
82	23	D. José María Palau Piós	3	5	1923	Delegación de Tarragona	0	0	21	3	8	13	
83	24	D. Andrés Hurtado Hernández	31	5	1934	Delegación de Alicante	0	0	14	3	8	7	
S. n	S. n	D. Julio González Díez	12	11	1925	Excedente voluntario	0	5	17	0	11	17	
<i>31 Apareadores segundos con 18.240 pesetas</i>													
84	1	D. Felipe Amara Fuentes	18	7	1924	Delegación Sta. C. Tenerife	3	8	27	3	3	27	
85	2	D. Mariano Jiménez Urcampilleta	28	12	1922	Delegación de Alicante	3	8	26	3	3	26	
86	3	D. Eduardo García Aguado	13	10	1930	Delegación de Cuenca	3	3	6	3	3	6	
87	4	D. Juan Mestre Carretero	7	9	1929	Delegación de Salamanca	3	8	18	3	8	18	
88	5	D. José Tanco Martín-Criado	1	11	1931	Delegación de Badajoz	3	7	14	3	7	14	
89	6	D. Ramón Torner Marco	28	2	1922	Delegación de Santander	3	8	25	3	8	25	
90	7	D. Antonio Gonzalo Vara	17	10	1923	Delegación de Sevilla	3	7	20	3	7	20	
91	8	D. José Antonio Zabala López	31	5	1925	Delegación de León	3	3	29	3	3	29	
92	9	D. Angel Arlas Loperena	13	9	1931	Delegación de Santander	3	3	9	3	3	9	
93	10	D. Luis Cabello de Castro	18	4	1924	Delegación de Cáceres	3	8	29	3	8	29	
94	11	D. Manuel García Correa	23	11	1929	Delegación de Cáceres	3	3	16	3	3	16	
95	12	D. Miguel Fort Amorós	11	10	1931	Delegación de Cáceres	3	3	7	3	3	7	
96	13	D. Antonio García Llopis	1	3	1927	Delegación de Píenel	3	6	14	3	6	14	
97	14	D. Ignacio Seara Puyuelo	16	4	1935	Delegación de Cádiz	3	6	17	3	6	17	
98	15	D. Cirilo Mediavilla Sanz	23	5	1923	Delegación de La Coruña	3	2	1	3	2	1	
99	16	D. José Luis Mateos Yañez	22	4	1931	Delegación de Valladolid	3	2	1	3	2	1	
100	17	D. Julio Pérez Tomás	20	3	1925	Delegación de Guipúzcoa	2	7	12	2	7	12	
S. n	S. n	D. Ramón Fernández Carriles Rodríguez	4	8	1924	Delegación de Almería	2	6	23	2	6	23	
S. n	S. n	D. Ignacio Picaoste Baeza	23	1	1931	Excedente voluntario	5	1	0	5	1	0	
S. n	S. n	D. Santos Mieres Iguado	3	4	1927	Excedente voluntario	2	3	0	2	3	0	
S. n	S. n	D. Antonio Ollé Sabarón	10	4	1926	Excedente voluntario	2	8	19	2	3	19	
S. n	S. n	D. Mariano Damián Sánchez Vargas	24	9	1893	Excedente voluntario	0	9	7	6	9	7	
S. n	S. n	D. Urbano Rubio Díaz	12	10	1933	Excedente voluntario	0	1	16	4	2	24	
S. n	S. n	D. Diego Otero Sánchez	9	7	1894	Excedente voluntario	0	1	14	0	1	14	
S. n	S. n	D. José María Maduell Amat	30	3	1927	Excedente voluntario	0	1	12	23	10	12	
S. n	S. n	D. Antonio Ramos Fernández	5	12	1895	Excedente voluntario	0	0	20	0	0	20	
S. n	S. n	D. Juan Villar Burgos	3	8	1900	Excedente voluntario							
S. n	S. n	D. Eugenio Naranjo Sabater	13	7	1893	Excedente voluntario							
101	18	Vacante											
102	19	Idem.											
103	20	Idem.											
104	21	Idem.											
105	22	Idem.											
106	23	Idem.											
107	24	Idem.											
108	25	Idem.											
109	26	Idem.											

Excedente voluntario

Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).

Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Art. 41. Cesó en 21-1-1950.  
 Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Art. 41. Cesó en 11-2-1952.  
 Ley 15-7-1954. Art. 9.º (B).  
 Art. 42. Cesó en 26-9-1923.  
 Art. 41. Cesó en 20-2-1929.  
 Art. 42. Cesó en 26-12-1930.